



**Concejal Gilberto Filippin**

**Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca**

**Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346**

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Marzo de 2017. -

Al Señor Presidente del Concejo  
Deliberante de la Ciudad de San  
Fernando del Valle de Catamarca  
Don Juan Cruz Miranda  
S...../.....D

Ref.: Instalación URGENTE de  
Semáforos sobre  
intersección de la calle Junín  
y Avenida Güemes, en  
nuestra Ciudad Capital. - - - -

Por la presente me dirijo a Ud., con el objeto de  
solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, en el Temario de la  
próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo. –

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.-



**Concejal Gilberto Filippin**

**Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca**

**Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346**

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Marzo de 2017. -

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**AUTOR: CONCEJAL - C.P.N. GILBERTO FILIPPIN**

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Ordenanza que pongo para el análisis de los señores concejales, tiene por objeto disponer la URGENTE instalación de semáforos sobre la intersección de la calle Junín y Av.: Güemes, situadas en la zona centro de nuestra Ciudad Capital. -

Este proyecto obedece o se funda en el pedido constante de los vecinos, quienes manifiestan estar cansados antes los reiterados y constantes pedidos al municipio para la instalación de semáforos. Este reclamo se funda antes el temor y preocupación por el intenso movimiento vehicular que predomina en la zona y que se torna peligroso la convivencia de los vehículos y peatones, generada tanto por la falta de semáforos y por la falta de control, poca conciencia vial de los peatones y conductores, sumados esto que las citadas arterias son muy transitadas por vehículos, debido que un paso obligatorio hacia el casco céntrico de nuestra ciudad. –

Que más de esto, (se reitera) como es de público y notorio conocimientos, las citadas arterias son vías rápida circulación vehicular en nuestra ciudad. –

Sres. Concejales, es arto y remanído volver a reiterar que es necesario y urgente la instalación de semáforos en las citadas arterias. – y a tal fin nos vamos a remitir a las normativa municipales vigentes, que propician la construcción de herramientas de prevención y control de tránsito urbano, según reza el Art. 9 de la



**Concejal Gilberto Filippin**

**Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca**

**Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346**

Carta Orgánica Municipal en cuanto que “...*Son irrenunciables e indelegables por parte del Gobierno Municipal, las funciones de seguridad, protección del ambiente planificación y desarrollo urbano, promoción orientación y control de la salud y educación, sin perjuicio del apoyo a la iniciativa privada que se estime conveniente y necesario*”.- Otros antecedentes Normativos se colige con la Ordenanza Nº 3351/00 que adhiere a la ley Nacional de Transito y Seguridad Vial Nº 24.449, en lo que refiere a su anexo L, en cuanto a las determinaciones del “...*Sistema de Señalización Vial Uniforme e Implementos autorizados para tal fin*”, el cual se encuentra de manera expresa en el primer punto de su Capítulo I, los principios generales, así de este modo podemos citar lo siguiente: 1. Concepto. El Sistema de Señalización Vial Uniforme comprende la descripción, significado y ubicación de los dispositivos de seguridad y control del tránsito, incluidos en el presente código y la consecuente reglamentación de las especificaciones técnicas y normalización de materiales y tecnologías de construcción y colocación como así también de elementos que hacen a la calidad y seguridad de la circulación vial. -

Que es facultad municipal regular y hacer cumplir todos los aspectos referente a la organización del tránsito y velar por la seguridad de los ciudadanos, que en base a lo antes expresado es que solicito en forma URGENTE la instalación de semáforos en las citadas arterias. –

Que en definitiva, este proyecto que propicio tiene como objetivo final que en forma URGENTE se proceda a la instalación de semáforos sobre la intersección de las citadas arterias, a efectos de evitar grandes males irreparables (como ser pérdidas de vidas), con el agravante de los reiterados pedidos de instalación de semáforos vienen de largo tiempo. –

Que por todo lo expresado es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto que dispone la instalación de semáforos sobre la intersección de la calle Junín y Av.: Güemes, situadas en la zona centro de nuestra Ciudad Capital. -



**Concejal Gilberto Filippin**

**Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca**

**Rivadavia Nº 1040 – Teléfono 383-4455346**

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Marzo de 2017.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO  
DEL VALLE DE CATAMARCA  
SANCIONA LA SIGUIENTE:  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE** la Instalación URGENTE de semáforos sobre la intersección de la calles Junín y Avenida Güemes, ubicadas en la zona centro de nuestra Ciudad Capital, cuya ubicación se especifica en el croquis que se adjunta como anexo 1 y forma parte integrante de la presente ordenanza. -

**ARTÍCULO 2º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, será el encargado de realizar los estudios pertinentes a los efectos de determinar la tipología y ubicación de lo solicitado en el artículo precedente. -

**ARTÍCULO 3º.- EN** el área de emplazamiento de los semáforos se instalará la correspondiente señalización vertical y horizontal y demarcación de sendas peatonales a los efectos de que este no constituya un obstáculo no previsible o inesperado en el normal tránsito vehicular, además de su correcta iluminación para la visualización nocturna. -

**ARTÍCULO 4º.- EL** Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTICULO 5º: DE FORMA.-**